MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	**CONTRATO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE COMPRAVENTA** **Nº 182-1-19**	**Página 1 de 14**

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la oferta presentada, la verificación jurídica, técnica y de precio realizada a la misma, la recomendación emitida por el Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos y teniendo en cuenta que la oferta aprobada satisface los requerimientos de la entidad establecidos tanto en la Invitación Pública como de los estudios y documentos previos, publicados en la plataforma SECOP II, el Fondo Rotatorio de la Policía, se permite manifestar que acepta su oferta en los términos y condiciones de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía realizada, la cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas de derecho civil, comercial y demás normas adicionales y reglamentarios que correspondan a su esencia y naturaleza y demás disposiciones aplicables y vigentes, bajo las siguientes estipulaciones contractuales:

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	HOCEN – PONAL
PROCESO DE SELECCIÓN Nº:	MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-057-2019
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	INFARMED S.A.S
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA NIT:	901.053.304-1
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS MARTINEZ CANDELA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	91.227.177 de Bucaramanga (Santander)
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA:	CARRERA 17C No 61-27 La Ceiba Bucaramanga (Santander)
TELÉFONO DEL CONTRATISTA:	(7) 6445666 - 3174036264
CORREO ELECTRÓNICO:	infarmedsas@hotmail.com
CUENTA BANCARIA:	CUENTA DE AHORROS No. 81472710711– BANCOLOMBIA
OBJETO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO MONITORES DE SIGNOS VITALES BÁSICOS PARA LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
VALOR TOTAL:	**CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($40.700.000,00)** , valor que incluye IVA, y demás impuestos tasas contribuciones, costos directos e indirectos, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	MONITORES DE SIGNOS VITALES BÁSICOS	11	$ 3.700.000,00	$ 40.700.000,00
			TOTAL	**$ 40.700.000,00**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se encuentran descritas en el anexo N° 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del presente contrato de aceptación de oferta.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Almacén general Hospital Central de la Policía Nacional (HOCEN), ubicado en la Carrera 59 # 26-21 en la ciudad de Bogotá., dichos elementos serán recibidos por el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: la vigencia del contrato de aceptación de oferta será igual al plazo de la ejecución de la aceptación de oferta y seis (06) meses más.

PLAZO PARA LIQUIDACIÓN: será de seis (06) meses siguientes a la expiración del término de ejecución de la aceptación de oferta o dando aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato, contra entrega de la totalidad de los elementos, previamente entregados y recibidos por parte del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos, así:

- El contratista, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: facturacion@forpo.gov.co; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2242 de 2015, Resolución N° 000072 de 2017 y Resolución N° 000010 de 2018 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias.
- Recibido a satisfacción del bien, dada por parte del supervisor del contrato
- Certificación bancaria para el pago.
- Acta de ingreso al Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía.
- Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) de los meses correspondientes a la ejecución del contrato; la cual debe ser expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTAS:

1. Los pagos que el Fondo Rotatorio de la policía se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualidad de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir partidas necesarias de este.

2. Para dar cumplimiento al derecho de turno, contemplado en el Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el fondo Rotatorio de la Policía.
3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna.
4. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago, para lo cual el contratista deberá radicar la factura y demás documentos exigidos a la Oficina del Grupo Adquisiciones y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía, del primero (01) al veinte (20) de cada mes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO las siguientes Obligaciones Generales:

1. Responder en los plazos que la ENTIDAD CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
2. Obtener con la oportunidad debida los seguros, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato, para la entrega del objeto.
3. Proveer al valor fijo pactado incluidos todos los impuestos y demás inherentes, todos los productos para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas.
4. Entregar los bienes objeto del presente proceso en los plazos establecidos y cumpliendo con todas las Especificaciones Técnicas exigidas en el proceso.
5. Remplazar los componentes o partes defectuosos o que no hayan sido recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de la oportunidad que establezca por la ENTIDAD CONTRATANTE, cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas según lo determinen las necesidades.
6. Responder por la administración y entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Mantener informado al Supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales puestas bajo su responsabilidad.
8. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato, en los términos establecidos en el mismo.
9. Dar cumplimiento en lo establecido en el presente estudio previo, el pliego de condiciones y la oferta presentada por el contratista, ya que estos documentos hace parte integral del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a las autoridades competentes para que sea adopte las medidas necesarias.
12. Entregar el manifiesto de importación de cada uno de los bienes, en el momento de la entrega de los mismos.
13. Informar las novedades que se presenten en la ejecución del contrato, al supervisor del

contrato.

14. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
15. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
16. Mantener activa la cuenta bancaria a la cual se le cancelará el valor del contrato.
17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con el medio ambiente y seguridad, contempladas en la ley.
18. Las demás que se encuentren estipuladas el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el Fondo Rotatorio de la Policía, las siguientes obligaciones específicas:

1. Cumplir con la totalidad de las condiciones económicas y comerciales que el Oferente llegaré a ofrecer, las cuales deben tener como parámetro principal las Especificaciones Técnicas y demás documentos que hacen parte integral de este proceso de contratación.
2. Cumplir con la Garantía Técnica del objeto del presente proceso; para lo cual, al momento de la entrega, el CONTRATISTA otorgará la totalidad de la información relativa a este aparte al Supervisor del Contrato.
3. Garantizar que el bien a adquirir por medio de este proceso de contratación tengan la totalidad de los componentes, accesorios y documentación contemplados dentro de la Oferta.
4. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
5. Debe asignar el personal suficiente para el desarrollo del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
6. Coordinar transporte de los funcionarios de su empresa para llegar a las instalaciones policiales o lugar de ejecución del contrato.
7. Disponer bajo su nombre, cuenta y riesgo exclusivo del personal que requiera para la debida ejecución del contrato en lo que respecta a transportes, instalaciones, pruebas de operación de los equipos contratados para el funcionamiento de los mismos, personal que deberá ser idóneo en capacidad y experiencia para el manejo y operación de los mismos. Este personal descrito anteriormente será responsabilidad del contratista en cuanto a salarios, honorarios, prestaciones sociales, salud ocupacional, dotación y demás cargas pecuniarias de acuerdo al tipo de vinculación que utilice con los mismos, serán por cuenta, nombre y riesgo propio del contratista.
8. Garantizar la calidad de los bienes ofertados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, respondiendo por los defectos de fabricación, daños ocasionados por el transporte y fallas en el diseño o de materiales.
9. Deberá garantizar y prever las medidas de seguridad al momento de realizar las pruebas operacionales de los mismos, previamente a la entrega de los equipos o bienes del objeto del contrato al supervisor del contrato, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y calidad de los bienes a entregar. En caso de alguna eventualidad al momento de las pruebas operacionales por el mal funcionamiento, fallas mecánicas de los equipos y manipulación de los mismos serán responsabilidad del contratista.

10. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los equipos adquiridos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato.
13. El contratista se comprometerá a sostener el precio del bien durante el tiempo que dure el contrato.
14. Cumplir con el plazo de su oferta, haciendo únicamente los ajustes convenidos con la supervisión asignada.
15. Asumir la responsabilidad del traslado, manejo, deterioro, pérdida de los equipos adquiridos, hasta el momento de la entrega a entera satisfacción.
16. Si durante el proceso de ejecución del contrato, surgiera en la marca que ofreció el contratista, nueva tecnología y la fábrica le informa al contratista que el equipo ofrecido será retirado del mercado, el contratista podrá previo acuerdo, entregar la nueva tecnología, que debe cumplir o mejorar las especificaciones de estos términos, sin que esto implique cambios en los costos ofrecidos en la misma.
17. Cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el presente proceso y responder por la calidad del bien.
18. Responder por la entrega de los equipos adquiridos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
19. Asumir la responsabilidad de la instalación y puesta de funcionamiento de los equipos en los Establecimientos de Sanidad Policial para el que fue adquirido.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

En atención a que el FORPO establece para la adquisición de bienes, servicios y obras con criterios SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista, dará cumplimiento a los requerimientos establecidos en el presente estudio previo, con las siguientes obligaciones:

1. Certificación de cumplimiento de del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (con licencia vigente), de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas legales vigentes que le apliquen, donde indique su nivel de cumplimiento.
2. Cuando exista cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), deberán garantizar que las partes cambiadas sean entregadas a un gestor autorizado, enviando copia de los certificados al supervisor del contrato y la licencia ambiental.
3. Los elementos que conforman los equipos eléctricos y electrónicos deben considerar el uso de los elementos reciclables y que sus baterías y acumuladores no contemplen cadmio, plomo o mercurio.
4. Promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales

identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos que afectan de manera significativa el medio ambiente.
5. Deberá cumplir con la normatividad técnica vigente en Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Utilizar los elementos de protección personal (EPP) para la manipulación de los bienes, evitando los riesgos que puede generar para la salud, el funcionamiento de estos equipos electrónicos

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el FORPO se obliga a:

1. Cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al CONTRATISTA, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato conforme a su competencia a las peticiones del CONTRATISTA.
4. Aprobar oportunamente la Garantía Única y hacer las publicaciones de acuerdo al proceso y la normatividad legal vigente.
5. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: el contratista mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las actuaciones de sus subcontratados o dependientes al FORPO.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el contratista declara bajo juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley, en especial a la Ley 80 de 1993, Ley

GARANTÍA ÚNICA: dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA identificado con el NIT: 860.020.227-0, consistente en una Póliza de Seguros expedida por una Compañía de Seguros supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cubra los siguientes amparos a saber:

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	30% del Valor Total del Contrato	Vigencia por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir del perfeccionamiento del contrato.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza - Garantía de Cumplimiento	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50% del Valor Total del Contrato	Vigencia por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contado a partir de la entrega y recibido a satisfacción de los bienes a la entidad.

NOTA 1. La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de exclusión. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 2: La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del **SECOP II.**

NOTA 3: En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar la garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

NOTA 4. Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, podrá declarar la caducidad de contrato.

NOTA 5. En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en la presente cláusula, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.

NOTA 6. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

NOTA 7. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 8: En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones en virtud del contrato:

a) **MULTA POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL.** En caso de mora de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, mediante acto administrativo, se afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de perfeccionamiento y/o ejecución.

B) PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato, y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que este por debajo del porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto de incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución se empleará la misma fórmula de estimación contemplada en el literal a) del presente numeral.

PARÁGRAFO ÚNICO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas nunca serán reintegradas, aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de incumplir el pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o acudir a la jurisdicción coactiva inclusive.

SUPERVISIÓN:

Estará a cargo el seguimiento de la supervisión de la presente orden de compra estará a cargo del jefe grupo logístico el señor Capitán. JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.470.872, correo julio.ramirez2756@correo.policia.gov.co número celular 300 8108680 y/o quien haga sus veces, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 Ley 80 de 1993, artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011 y Resolución 00154 del 15 de abril de 2018 del FORPO "Por la cual se modifica el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

Nota: El supervisor de la aceptación de oferta verificará la existencia del registro presupuestal del compromiso, y la aprobación de las respectiva garantía del contrato, antes de dar inicio a la ejecución del contrato, de lo cual dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.

SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES:

CDP SIIF No. 40319 del 10-09-2019			
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**	**VALOR ADJUDICADO**
A-05-01-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$ 53.000.000,00	$ 40.700.000,00
Objeto: adquisición, instalación y puesta en funcionamiento monitores de signos vitales básicos y equipos de órganos para los servicios de hospitalización y urgencias del ESPHA Hospital Central de la Policía Nacional.			

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO: El presente contrato se entenderá perfeccionada con la firma de la aceptación de oferta y conforme al Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

La ejecución del contrato será una vez se expida el registro presupuestal del compromiso y se apruebe la garantía única.

Para el pago se atenderá acorde con lo establecido en la forma de pago del presente contrato de aceptación de oferta.

CONTROL SOCIAL: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente contrato, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalando las que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Publíquese ésta en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co.

FECHA DE FIRMA Y PUBLICACIÓN: el presente contrato de aceptación de oferta se firma en Bogotá D, C., a los 24 SEP 2019

EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA,

Mayor **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**
Subdirector Operativo (E) del Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó :	**Revisó:**	**Vo. Bo.:**
Jairo Andres Quiroga Contreras Funcionario Adquisiciones y Contratos	**Jenny Monsalve Meneses** Abogada Grupo Adquisiciones y Contratos	**CT. Marcos Augusto Morales Colpas** Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

"SERVICIO CON PROBIDAD"

ANEXO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPOS DIAGNOSTICO
MONITORES DE SIGNOS VITALES BÁSICOS
PROGRAMABLE ADULTO, PEDIÁTRICO Y NEONATAL
PANTALLA LCD O LED A COLOR DE MÍNIMO 10 PULGADAS
MEDICIÓN DE ECG Y ONDAS DE MÍNIMO DOS DERIVADAS EN TIEMPO REAL Y DE FORMA SIMULTANEA
MEDICIÓN DE FRECUENCIA CARDIACA
MEDICIÓN DE RESPIRACIÓN
MEDICIÓN DE OXIMETRÍA
MEDICIÓN DE PRESIÓN NO INVASIVA MODO MANUAL Y AUTOMÁTICO
MEDICIÓN DE TEMPERATURA
INDICACIÓN SIMULTANEA EN TIEMPO REAL Y PERMANENTE DE LA PRESIÓN DIASTÓLICA, PRESIÓN SISTÓLICA Y MEDIA
CON AJUSTE DE PRIORIDAD DE CURVAS Y PARÁMETROS PRE CONFIGURADO DE FABRICA Y CONFIGURABLE
VISUALIZACIÓN DE VALORES DE:
FRECUENCIA CARDIACA
FRECUENCIA RESPIRATORIA
PORCENTAJE DE SPO2
TEMPERATURA
PRESIÓN NO INVASIVA
VISUALIZACIÓN DE ONDA DE:
MÍNIMO DOS DERIVADAS ECG SIMULTANEAS
RESPIRACIÓN
SPO2
INDICADORES DE:
ESTADO DE LA BATERÍA
ALARMAS
ALIMENTACIÓN
MEMORIA PARA REGISTRAR LAS MEDICIONES DEL PACIENTE
BATERÍA CON AUTONOMÍA DE MÍNIMO TRES HORAS
ALARMAS AUDIBLES, VISUALES Y AJUSTABLES PARA TODOS LOS PARÁMETROS
TENDENCIAS PARA TODOS LOS PARÁMETROS DE MÍNIMO 48 HORAS
PROTECCIÓN CONTRA DESFIBRILACIÓN Y ELECTRO BISTURÍS
ACCESORIOS:
DOS BRAZALETES ADULTOS REUTILIZABLES
DOS BRAZALETES PEDIÁTRICOS REUTILIZABLES
DOS BRAZALETES NEONATALES DE DIFERENTES TAMAÑOS
INTERFACE DE PRESIÓN NO INVASIVA
SENSOR DE OXIMETRÍA DE DEDO ADULTO REUTILIZABLE
SENSOR DE OXIMETRÍA PEDIÁTRICO REUTILIZABLE
INTERFACE DE SPO2
SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL
INTERFACE DE ECG CON TRES DERIVACIONES
JUEGO DE ELECTRODOS
CABLE DE CONEXIÓN ELÉCTRICA
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 110-120V 60HZ
CANTIDAD: 11
GARANTÍA: MÍNIMO DE 3 AÑOS

CONDICIONES TÉCNICAS

NUMERAL	CONDICIÓN
1	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD.
2	EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS Y DE LOS ACCESORIOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE. ESTOS CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A EXCEPCIÓN DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.
3	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO ATRIBUIBLE A FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO, SE COMPROMETE A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O MEJOR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL, EN LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO.
4	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ:
	CAPACITACIÓN ASISTENCIAL: RESPECTO AL EQUIPO MÉDICO SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA; DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESP QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO EN COORDINACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
5	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ:
	CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR EQUIPO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS; DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.
6	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON EL EQUIPO HARÁ ENTREGA DE:
	MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL
	FICHA TÉCNICA
	MANUAL TÉCNICO
	CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS
	EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO.
7	EL OFERENTE GARANTIZA QUE JUNTO CON EL EQUIPO HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y DEMÁS COMPONENTES NECESARIOS REQUERIDOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
8	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LA GARANTÍA INICIARA DESDE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA Y TEST DE ACEPTACIÓN DEL ELEMENTO ADQUIRIDO, PARA LO CUAL UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO OFERTADO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA DEL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO.
9	EL OFERENTE GARANTIZA QUE DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ COMO MÍNIMO TRES (3) MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS AL AÑO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES DEL EQUIPO. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

10	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A LOS EQUIPOS OFERTADOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS SIN COSTO ALGUNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, AL QUE VA DIRIGIDO CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.
11	EL OFERENTE GARANTIZA QUE DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERA DE MÁXIMO 48 HORAS, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR.
12	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL OPERARIO, EL OFERENTE SOPORTARA EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOME SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN. SE EXCEPTÚAN LOS CASOS DE DAÑOS EN EQUIPOS QUE REQUIERAN PREINSTALACIÓN, LOS CUALES NO SERÁN SUSTITUIDOS, PERO DE IGUAL FORMA LA EMPRESA CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL TIEMPO QUE TOME SU REPARACIÓN.
13	EL OFERENTE GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, CUYOS COSTOS SERÍAN ASUMIDOS POR EL ESPHA, CUANDO SE ENCONTRARÉ VENCIDA LA GARANTÍA CONTRACTUAL.
14	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.
15	EL OFERENTE GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARAN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.
16	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL EVENTO QUE EL EQUIPO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO O MODIFICADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARÁ EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.
17	EL OFERENTE GARANTIZA QUE VERIFICARÁ LAS PREINSTALACIONES EXISTENTES Y REALIZARÁ LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR ESCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.
18	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS EN PRESENCIA DEL PERSONAL DE SERVICIO AL QUE VA DIRIGIDO Y EN PRESENCIA DEL INGENIERO DE LA DEPENDENCIA DE EQUIPO MÉDICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, EN LA FECHA PREVIAMENTE PROGRAMADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL ESPHA. REALIZARÁ PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS, VERIFICANDO CADA UNO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
19	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO O SERVICIO, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.
20	EL OFERENTE GARANTIZA QUE TOMARA TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

	QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.
21	EL OFERENTE GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.
22	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS A ENTERA SATISFACCIÓN.
23	EL OFERENTE GARANTIZA QUE ENTREGARA LOS BIENES ADJUDICADOS CON DOS PLACAS METÁLICAS, EN LUGAR DE FÁCIL VISUALIZACIÓN O ESCRITO EN ANTI-RELIEVE SOBRE EL CUERPO DEL EQUIPO, CUANDO SU MATERIAL ASÍ LO PERMITA, CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS.
	PRIMERA PLACA
	PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
	SEGUNDA PLACA
	PARA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO.
	NÚMERO DEL CONTRATO: _____.
	CONTRATISTA: _____.
	TELÉFONO DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____ / _____.
	FAX DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____ / _____.
	EL TAMAÑO DE LOS AVISOS SERÁ PROPORCIONAL AL BIEN QUE IDENTIFICAN, SIEMPRE VISIBLES, LEGIBLES Y DE MUY DIFÍCIL ELIMINACIÓN. LAS PLACAS, NO SE PODRÁN ARRANCAR MANUALMENTE Y NO DEBEN DAÑAR LOS BIENES. SE EXCEPTÚAN DE LAS PLACAS LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.
24	EL OFERENTE GARANTIZA PARA LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE QUE ESTOS SE ENTREGARAN MARCADOS CON UN TEXTO GRAVADO ASÍ: "POLICÍA NACIONAL" O "PONAL" Y NÚMERO DE SERIE O UN NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EL CUAL SERÁ ACORDADO PREVIAMENTE CON EL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL Y LA MARCACIÓN SE REALIZARA DE ACUERDO AL TAMAÑO DE LA PIEZA.
25	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN LOS BIENES DE TAMAÑO REDUCIDO Y EN LOS QUE DEBEN SER ESTERILIZADOS O DESINFECTADOS LA SEGUNDA PLACA, LA DE MANTENIMIENTO, SE PEGARÁ EN EL MUEBLE DONDE SE GUARDA EL BIEN EN EL SERVICIO EN EL CUAL ES UTILIZADO, ESTO SE HARÁ DE ACUERDO CON LA INSTRUCCIÓN DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL. ESTA PLACA SERÁ ASÍ.
	PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO.
	NOMBRE DEL BIEN: _____.
	MARCA: _____.
	MODELO Y REFERENCIA: _____.
	NÚMERO DEL CONTRATO: _____.
	CONTRATISTA: _____.
	TELÉFONO DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____ / _____.
	FAX DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____ / _____.
26	EL OFERENTE GARANTIZA QUE REALIZARA LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O MEJORAS QUE LA FÁBRICA LANCE AL MERCADO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA
27	EL OFERENTE GARANTIZA QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS REQUIERAN CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA INSTALACIÓN, UNA VEZ SE ADJUDIQUE EL PROCESO SE COORDINARA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD LA VERIFICACIÓN DE DICHAS CONDICIONES RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL
28	EL OFERENTE GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS JUNTO CON LA ENTREGA DEL EQUIPO A LOS ESTABLECIMIENTOS

	DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.
29	EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR EL CUADRO DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL FORMATO ENTREGADO POR LA INSTITUCIÓN, EL FORMATO DEBE SER ENTREGADO EN FÍSICO Y MAGNÉTICO DEBIDAMENTE ACTUALIZADO CON 5 DÍAS PREVIOS DE LA FECHA DE ENTREGA DE FACTURACIÓN
30	EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR Y ACTUALIZAR LA HOJA DE VIDA DEL EQUIPO DE ACUERDO AL FORMATO ENTREGADO POR LA INSTITUCIÓN. REALIZARÁ INFORME ANUAL EN CRONOGRAMA O LÍNEA DEL TIEMPO SOBRE ACTIVIDADES REALIZADAS.
31	EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR GUÍAS RÁPIDAS PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE SE ADQUIERAN
32	EL OFERENTE GARANTIZARÁ EL SOPORTE TÉCNICO, EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN, INTERFASES, CABLEADO Y DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL MOMENTO QUE LA ENTIDAD LO SOLICITE.
33	EL OFERENTE ANEXARA EN LA PROPUESTA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA COMPETENTE O DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD VIGENTE EXPEDIDA POR FABRICA PARA CADA UNO DE LOS BIENES OFRECIDOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS:
	FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) Y/O
	CE (COMISIÓN EUROPEA)
34	EL OFERENTE ANEXARA A LA PROPUESTA EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DE CADA UNO DE LOS BIENES EXPEDIDO POR EL INVIMA EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL REGISTRO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA, SEGÚN EL CASO.
35	EL OFERENTE ANEXARA EN LA PROPUESTA EL CERTIFICADO DE CCAA VIGENTE EN EL CUAL DEBE SER VERIFICABLE QUE EL CERTIFICADO FUE EMITIDO A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA OFERTA, O EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA SEGÚN EL CASO
36	EL OFERENTE ANEXARA A LA PROPUESTA EL CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR FABRICA DE DISTRIBUIDOR DIRECTO EN COLOMBIA DE LOS BIENES OFRECIDOS, CON LA DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO.

24 SEP 2019